



ACTA DE LA FASE 2: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS – AÑO 2025

Em la Parroquia Uzhcurrumi a los 12 días del mes de mayo , se reúne la comisión técnica para realizar la evaluación del Informe Narrativo Institucional .

OBJETIVO: aprobar el Informe Narrativo Institucional y el Formulario Preliminar dentro del proceso de rendición de cuentas correspondiente al período de gestión del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, conforme al Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado por el CPCCS.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) determina la obligatoriedad de las autoridades del sector público de rendir cuentas a la ciudadanía sobre su gestión anual;

Que, de acuerdo con el instructivo vigente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), la Fase 2 del proceso comprende la "Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional";

Que, en cumplimiento con el literal a) de dicha fase, la Comisión Mixta 1 ha procedido a consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual, evaluando los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido, incorporando los enfoques de igualdad y las demandas específicas sobre las cuales la ciudadanía solicitó rendición de cuentas;

Que, conforme al literal b), a partir de los resultados de la referida evaluación, se ha procedido al llenado del formulario preliminar de rendición de cuentas con sus respectivos medios de verificación y a la redacción del informe narrativo institucional;

Que, el literal c) de la normativa del CPCCS establece de manera mandatoria que estos documentos de evaluación deberán ser aprobados por la máxima autoridad del GAD y ser entregados a la Asamblea Local Ciudadana (o quien haga sus veces) con al menos diez (10) días término de anticipación a la deliberación pública; y,

Que, es deber de esta administración garantizar la transparencia, rigurosidad técnica y el estricto cumplimiento de los plazos legales establecidos para el correcto desarrollo democrático en la parroquia La Cuca.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República, el COOTAD y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana,





RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR en todas sus partes el **Informe Narrativo Institucional y el Formulario Preliminar de Rendición de Cuentas** correspondientes al ejercicio fiscal concluido, elaborados y consolidados por la Comisión Mixta 1 de esta institución, los cuales recogen la evaluación cuantitativa, cualitativa, enfoques de igualdad y requerimientos ciudadanos.

Art. 2.- DISPONER a la Secretaría-Tesorería de la institución realizar la entrega formal del Informe Narrativo y del Formulario Preliminar debidamente firmados a los representantes de la **Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia de Uzhcurrumi** (o a quien haga sus veces), cumpliendo de manera estricta con el **plazo mínimo de diez (10) días término** antes de la fecha programada para la deliberación pública, de conformidad con el literal c) de la Fase 2.

Art. 3.- ENCARGAR a la **Comisión Mixta 2** el inicio inmediato de las acciones operativas determinadas en el literal e) de la Fase 2, procediendo de forma prioritaria con:

- El mapeo de actores ciudadanos del territorio.
- La realización de la convocatoria pública y la difusión masiva a la ciudadanía con diez (10) días término de anticipación.
- El diseño de la metodología inclusiva e incluyente para las mesas de trabajo que garantice la participación de los grupos prioritarios y con enfoques de igualdad.

Art. 4.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los miembros del Pleno de la Junta Parroquial y disponer su publicación inmediata en las carteleras institucionales y en el portal web oficial del GAD Parroquial de Uzhcurrumi para el conocimiento y control social de la población.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Uzhcurrumi, a los 12 días del mes de mayo de 2026.

PRESIDENTA DEL GAD DE UZHCURRUMI

Ing. Sonia Marisabel Cuenca León
SECRETARIO-TESORERO DEL GAD DE UZHCURRUMI

